

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de octubre de 2020 a las 09:30

Lugar de celebración

Telemáticamente a través de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 LRRL.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Pilar Sierra Morcillo, Diputada ATM

SECRETARIA

Dña. Carmen Martínez Gómez, Adjunta Servicio Planificación, Cooperación y Contratación

VOCALES

Dña. Beatriz Novés Ruiz Escribano, Veterinaria de la Diputación y responsable del contrato

D. Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General de la Diputación

D. Manuel González Tébar, Interventor Accidental de Fondos Provinciales

Una vez iniciado el acto por la Presidencia, por la Secretaría de la Mesa se hace constar que, dada la situación sanitaria en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19 y hasta tanto no se permitan las reuniones presenciales, las sesiones de la mesa de contratación se realizarán de forma telemática a través de videoconferencia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, con efectos de 2 de abril de 2020, relativo al régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de la Entidades Locales que puede ser sustituido por la celebración a distancia, por medios electrónicos y telemáticos y en particular por videoconferencia u otros sistemas.

Orden del día

1.- Solicitud de Aclaración: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

2.- Apertura Documentación Adicional: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

5.- Propuesta adjudicación: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

Se Expone



1.- Solicitud de Aclaración: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

Por la técnico directora del contrato se da cuenta del informe técnico de fecha 7 de octubre en el que se determina que *“Tal y como se refleja en el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN celebrada el día 28 de septiembre de 2020 a las 9:30 horas, tras la apertura del documento de la oferta económica de la empresa ICISER, S.L. surge la duda de interpretación respecto al criterio 4: número de analíticas para la detección de legionella a qué se refiere, puesto que simplemente dice “5” sin identificar si se refiere a 5 analíticas adicionales, 5 puntos, por lo que, la Mesa de contratación decide concederle un plazo de 3 días hábiles para que aclare los términos de dicha oferta en cuanto al referido criterio 4.*

La Empresa, mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE, garantiza la realización y ampliación de un incremento en el número de analíticas a realizar para la detección de Legionella spp. sobre las establecidas en el PUNTO 7.1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de un 30%, correspondiente a 5 PUNTOS.

De acuerdo a la aclaración aportada, se propone su admisión a la Mesa.”

A la vista de ello, la Mesa de Contratación decide la admisión de la aclaración aportada por la referida empresa ICISER, S.L. valorándose dicho apartado con 5 puntos.

2.- Apertura documentación Adicional: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

Por la técnico directora del contrato se da cuenta del informe técnico de fecha 7 de octubre en el que se determina que *“De acuerdo al ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 HORAS, tras la apertura de las ofertas incluidas en el sobre C, se pone de manifiesto la falta de aportación dentro de dicho sobre, de la documentación descrita en el ANEXO IX del Pliego de Prescripciones Administrativas, justificativa de los criterios de Experiencia y Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa ICISER, S.A., de la que sólo aporta declaración responsable; por lo que a la vista de ello, la Mesa considera subsanable dicha falta y decide concederle un plazo de 3 días hábiles de subsanación, para que aporte la documentación acreditativa, sin que sea admisible modificación de su oferta realizada en su día.*

*Transcurrido el plazo sin que se haya realizado aportación de los documentos solicitados, se consideran no acreditadas ni demostradas la Experiencia o la Cualificación del personal adscrito que realizaría las actividades objeto del Contrato, por tanto los **CRITERIOS 2 (EXPERIENCIA) Y 3 (CUALIFICACIÓN)** del ANEXO IX no serán valorados.”*

A la vista de ello, la Mesa de Contratación decide no valorar los criterios de experiencia y cualificación del Anexo IX de la empresa ICISER, S.L. al no presentar la documentación requerida.

3.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

Por la técnico directora del contrato se da cuenta del informe técnico de fecha 7 de octubre en el que se determina que:



La Empresa justifica la inclusión de determinados costes asociados a las tareas administrativas o la preparación de documentación técnica asociada a los trabajos, coordinación, seguros, mantenimiento de ISO's en el capítulo de los costes fijos o estructurales; parte de otros costes (vehículos y mano de obra) se asignan igualmente a la contribución a los costes fijos o generales y al beneficio empresarial. También declara una sólida situación financiera de la Empresa, así como la disposición de una Delegación en la ciudad de Albacete y los operarios adscritos son vecinos de Albacete, lo cual minimiza los gastos de desplazamientos. Entre las razones que expone destaca el hecho de que CTL llevó a cabo el Servicio de Control de Legionella en las instalaciones de la Diputación de Albacete con anterioridad (años 2012-2016), por lo que el personal conoce las instalaciones, permitiendo con ello un ahorro considerable en cuanto a la planificación y ejecución de los servicios contemplados en el Pliego, así como en el estudio inicial. De acuerdo a las aclaraciones aportadas, se propone su admisión a la Mesa."

A la vista de ello, la Mesa de Contratación decide considerar suficiente la justificación de su oferta aportada por la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.A., por los motivos referidos en el citado informe técnico, quedando en consecuencia definitivamente admitida.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

De conformidad con el informe de la técnico responsable del contrato de fecha 7 de octubre, la Mesa de Contratación procede a valorar las proposiciones de los criterios de evaluación automática por aplicación de lo establecido en el PCAP, con el siguiente resultado:

CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 77.116,60 € I.V.A Excluido. Puntuación: 26.29 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Puntuación: 6.25 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Número de analíticas para la detección de legionella Valor introducido por el licitador: INCREMENTO DEL 30% ANUAL (437 ANALÍTICAS) Puntuación: 5.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP.

- Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 6.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

CIF: B46850137 COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 67.578,39 € I.V.A Excluido. Puntuación: 30.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Puntuación: 9.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Número de analíticas para la detección de legionella Valor introducido por el licitador: Un incremento de analíticas del 30% Puntuación: 5.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato Puntuación: 4.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

CIF: B02477446 GRUPO AMIAB SERVICIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS, SLU:

- Precio Valor introducido por el licitador: 72.181,97 € I.V.A Excluido. Puntuación: 28.09 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Puntuación: 3.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Número de analíticas para la detección de legionella Valor introducido por el licitador: Se oferta un incremento de un 30% mas en analíticas, esto es, un total de 437 analíticas de detección/identificación de Legionella spp. por año de prestación del Servicio. Puntuación: 5.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP



- Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 8.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

CIF: B53836110 ICISER, S.L.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 85.921,09 € I.V.A Excluido. Puntuación: 23.6 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Puntuación: 0.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP al no haber presentado la documentación justificativa requerida.

- Número de analíticas para la detección de legionella Valor introducido por el licitador: SI Puntuación: 5.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 0.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP al no haber presentado la documentación justificativa requerida.

CIF: A03063963 LOKIMICA SA:

- Precio Valor introducido por el licitador: 90.000,00 € I.V.A Excluido. Puntuación: 22.53 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato. Puntuación: 8.25 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Número de analíticas para la detección de legionella Valor introducido por el licitador: Se oferta un incremento en el número de analíticas de un 30% respecto a las analíticas estimadas en el PUNTO 7.1.4 PPTP Puntuación: 5.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

- Cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 12.0 Motivo: Por aplicación de la fórmula prevista en PCAP

5.- Propuesta adjudicación: 509704Y - Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en edificios, instalaciones, dependencias y medios de transporte de la Diputación de Albacete, en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 39.0

Total criterios CAF: 43.54

Total puntuación: 82.54

Orden: 2 CIF: B46850137 COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 48.0

Total puntuación: 73.0

Orden: 3 CIF: A03063963 LOKIMICA SA

Total criterios CJV: 23.0

Total criterios CAF: 47.78

Total puntuación: 70.78

Orden: 4 CIF: B02477446 GRUPO AMIAB SERVICIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS, SLU

Total criterios CJV: 8.0

Total criterios CAF: 44.09

Total puntuación: 52.09



Orden: 5 CIF: B53836110 ICISER, S.L.

Total criterios CJV: 16.0

Total criterios CAF: 28.6

Total puntuación: 44.6

Orden: 6 CIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:55 horas, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ACTA MESA 8/10/2020 ACTO JUSTIFICACION BAJA ANORMAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - SEFYCU 2157212

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AAAA EVAU 2JKC XMHP MKNX

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Mª CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ Secretaria de la Mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 08/10/2020 15:01 CARMEN MARTINEZ GOMEZ
	RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 08/10/2020 18:52 RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
	BEATRIZ NOVÉS RUIZ-ESCRIBANO Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 09/10/2020 8:35 BEATRIZ NOVES RUIZ ESCRIBANO
	MARÍA PILAR SIERRA MORCILLO Presidenta de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 13/10/2020 13:50 MARIA PILAR SIERRA MORCILLO
	MANUEL GONZÁLEZ TÉBAR Vocal de la mesa	Firma electrónica - FNMT-RCM - 14/10/2020 12:34 MANUEL GONZALEZ TEBAR